

## ACTA N°575

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION EXTRAORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. VICERRECTOR Lic. Jorge Eugenio GRIOT, quien preside. El Sr. DECANO de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY y los Sres. VICEDECANOS de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Ing. Agr. Jorge Horacio SCHIMPF (en representación) y de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Ing. Jorge Miguel SORIA (en representación). Los Consejeros Docentes: M. Sc. Ing. Agr. Noemí del Valle BEJARANO, Dra. María Cristina RUEDA, Dra. Lidia Susana MURUAGA, Dr. Carlos Eduardo SALTOR. La Consejera Graduada: Prof. Noelia Jimena CHÁVEZ. Los Consejeros Estudiantiles: Matías Roberto FIGUEROA, José Martín MENDEZ, Daniel Alberto PANIZZOLI, Jimena Agustina ALFARO, Joaquín Emanuel Sebastián QUISPE. Total de Consejeros presentes al inicio de la Sesión: TRECE (13). Total de Consejeros ausentes al inicio de la Sesión: NUEVE (9). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. César Guillermo FARFAN.-----

---Abierto el acto por el Sr. VICERRECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS:** a) **Justificación de Inasistencia.** El Sr. VICERRECTOR informa sobre el pedido de justificación inasistencia de: **Consejero Superior Docente Dr. José María PALOMARES por razones particulares** y del **Consejero Superior Estudiantil Mauro Ramiro PATAGUA por razones de estudio.** Puestos a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.-----

**b) EXPEDIENTE C-205/16: Alumno Edgar Alberto ALANOCA, eleva renuncia como Consejero Superior Estudiantil a partir del 01.03.16 e incorporación del suplente EXPEDIENTE C-205/16: Alumno Edgar Alberto ALANOCA, eleva renuncia como Consejero Superior Estudiantil a partir del 01.03.16 e incorporación del Suplente.** El Sr. VICERRECTOR da lectura a la NOTA de fs. 1 del Expediente: *"San Salvador de Jujuy, 1 de marzo de 2016. Al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy El que suscribe, Consejero Superior por el Claustro Alumnos, Edgar Alberto ALANOCA, se dirige a Uds. a los efectos de comunicarles mi renuncia como Consejero Superior partir del día de la fecha, la misma obedece a razones de fuerza mayor. Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente"*. Seguidamente informa que correspondería incorporar en su reemplazo al Alumno Waldo Javier LOPEZ. El Consejo Superior, por unanimidad de los miembros presentes resuelve: **1º: Aceptar la renuncia presentada por el Alum. Edgar Alberto ALANOCA en su carácter de Consejero Superior Titular por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 1º de marzo de 2016. 2º: Incorporar al Alm. Waldo Javier LOPEZ como Consejero Superior Titular por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 1º de marzo de 2016 y mientras dure el mandato de los actuales Consejeros Superiores.**-----

**2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 574.** Puesto a consideración se aprueba con las Abstenciones de los Consejeros SCHIMPF, SORIA, MURUAGA por no haber estado presentes en esa Sesión.-----

---Consejero SALTOR: como una manifestación general quiero hacer una referencia y mencionar una fecha que hoy es importante y que a veces pasa desapercibida y es que el día de hoy 23 de marzo se cumplen los 200 años, el **Bicentenario del inicio de la Sesión en el Congreso de Tucumán** que deriva en la **Declaración de la Independencia** de nuestro país. Me parece significativo mencionarlo y por supuesto hacer un homenaje desde el Consejo Superior a todos los Congresales del Congreso de Tucumán que estuvo constituido por los representantes de las distintas Provincias, Jujuy por supuesto, y que es tan importante para nuestra historia y nuestra Patria. En estos tiempos, hay que rescatar ese sacrificio, esa gesta gloriosa en un momento en que era muy difícil tomar una decisión como la que se tomó en ese Congreso para nuestra Patria. Sr. VICERRECTOR: le agradecemos su evocación, realmente son muy acertadas sus palabras.-----

**3º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y**

**REGLAMENTO:** a) **EXPEDIENTE D-1968/15: Rectorado, solicita aprobación del**

**CALENDARIO ELECTORAL 2016, para la renovación de Consejeros Académicos y Consejeros Superiores de todos los claustros de la UNJu.** El Sr. VICERRECTOR da lectura

al Dictamen de Interpretación y Reglamento N° 012/16: *AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado eleva proyecto de Calendario Electoral para el año 2016. Esta comisión aconseja: Aprobar el Calendario Electoral 2016 para la*

*renovación de los Consejeros de los Claustros Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduados de los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales y de los Consejeros Superiores de la Universidad*

*Nacional de Jujuy, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto vigente y al Régimen Electoral aprobado por Resolución C. S. N° 154/05 y que se adjunta. Tal es nuestro dictamen. Con 9*

*firmas. A continuación da lectura al correspondiente PROYECTO DE RESOLUCIÓN: VISTO la necesidad de fijar el Calendario Electoral 2016 para la renovación de los representantes de los*

*Claustros de Docentes, No Docente, Graduados y Estudiantes ante los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias*

*Sociales y del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy. Expediente D-1968/15, y CONSIDERANDO: Que el presente Calendario Electoral se ajusta a lo establecido en el Estatuto*

*de esta Universidad vigente y al Régimen Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy aprobado por Resolución C.S. N° 154/05. Que es necesario incluir en los Padrones de Docentes a los profesores concursados que posean designaciones firmes de los Consejos Académicos y*

*pendientes de confirmación del Consejo Superior conforme al Artículo 12 inc. 10) del Estatuto vigente. Que a fs. 8 de autos, Secretaría Legal y Técnica informa que “ingresando a la cuestión*

*sometida a dictamen y habiendo analizado el proyecto agregado en autos, el mismo se encuentra conforme con las disposiciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral*

*vigentes por lo que corresponde sea aprobado. NOTA de fecha 14.03.16. Que a fs. 9/12 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.I.y R. N° 012/16. Que en la Sesión ... del día de la fecha, este Cuerpo trata y*

*aprueba el dictamen antes mencionado por ... .Que la presente se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º inciso 2) del Estatuto de esta Universidad. Por ello, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE ARTICULO*

*1º: Aprobar el Calendario Electoral 2016 para la elección de los Señores representantes de los Claustros de Docentes, No Docente, Graduados y Estudiantes de los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias*

*Sociales y de los representantes de los Claustros de Docentes, No Docente, Graduado y*

*Estudiantes del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución. ARTICULO 2º: Inclusión en los Padrones Definitivos a los alumnos que hubieren alcanzado la condición de Activos Plenos hasta el día Jueves 31 de marzo de 2016. ARTICULO 3º: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Disponer la inclusión en los Padrones Docentes en las condiciones exigidas en los Artículos 11 inc. d) y Artículo 30 inc c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Jujuy, a los Profesores concursados que a la fecha de integración de Padrones Provisorios y Definitivos, sus designaciones se encuentren firme por Resolución de los Consejos Académicos y pendientes de confirmación del Consejo Superior conforme al Artículo 12 inc. 10) del Estatuto vigente. ARTICULO 4º: De forma. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: tendría que decir Profesores Ordinarios. Sr. VICEDECANO Ing. SORIA: son Concursados, así dice. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: los Auxiliares son Concursados y los Profesores son Ordinarios. Sr. VICERRECTOR: el texto dice "Profesores Concursados". Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: por eso, los Auxiliares no necesitan la confirmación del Consejo Superior, entonces serían los Profesores Ordinarios. Seguidamente el Sr. VICERRECTOR da lectura al ANEXO UNICO del Proyecto de Resolución: ANEXO ÚNICO. **CALENDARIO ELECTORAL 2016. Martes 22 y Miércoles 23 de marzo de 2016:** Exhibición de los padrones, a partir de **horas 09:00**, de los Claustros de: Docentes, No Docente, Graduados y Estudiantes de las cuatro Unidades Académicas y Rectorado, confeccionado de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad y el Régimen Electoral Resolución C.S. N° 154/05. **Lunes 28 de marzo de 2016:** Recepción de los pedidos de corrección de los padrones respectivos. **Martes 29 de marzo de 2016:** Los Señores Decanos y el Sr. Rector, según corresponda, resuelven sobre los pedidos de corrección de los padrones respectivos, según el punto 1.4. del Régimen Electoral vigente. **Miércoles 30 de marzo de 2016 :** Exhibición de los padrones definitivos, a partir de **horas 09:00**, de los Claustros de: Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes de las cuatro Unidades Académicas y Rectorado, según el punto 1.4 párrafo 3 del Régimen Electoral vigente. **Jueves 31 de marzo de 2016:** Constitución de la Junta Electoral que entenderá en las elecciones de Consejeros Académicos por los Claustros de: Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes de cada Facultad de la UNJu., de acuerdo con lo establecido en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del Régimen Electoral vigente. **Jueves 31 de marzo de 2016:** Constitución de la Junta Electoral que entenderá en la elección de Consejero Superior del Claustro No Docente y de acuerdo con lo establecido en el punto 17.2 del Régimen Electoral vigente. **Jueves 31 de marzo de 2016:** Vencimiento a **horas 09,00** del plazo de presentación de Listas de Candidatos a representantes de los Claustros de: Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes del Consejo Académico de cada Facultad. Dicha presentación se realizará ante los Sres. Decanos de las mismas. **Jueves 31 de marzo de 2016:** Vencimiento a **horas 09,00** del plazo de presentación de Listas de Candidatos a representante del Claustro No Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy. Las mismas deberán ser presentadas ante el Sr. Rector en Avenida Bolivia N° 1239 Sede del Rectorado de la Universidad. **Jueves 07 y Viernes 08 de abril de 2016:** Elección directa de Consejeros Docentes, No Docente, Graduados y Estudiantes de los Consejos Académicos desde **horas 09,00 a 20,00** en la Sede de cada Facultad. La comunicación de los resultados de la elección y la distribución de cargos que correspondan se efectuará según lo establecido en el Régimen Electoral vigente y el Estatuto vigente. **Jueves 07 y Viernes 08 de abril de 2016:** Elección directa del Consejero No Docente del Consejo Superior de la UNJu., desde horas 09,00 a 20,00 en la Sede de la **Facultad de Ciencias Económicas** sito en **Otero N° 369**. La comunicación de los resultados de la elección se efectuará según lo establecido en el Artículo 97 inciso d) y según el Régimen Electoral*

vigente. **Lunes 11 y Martes 12 de abril de 2016:** Recepción de los pedidos de reclamos y protestas de acuerdo con lo dispuesto en el punto 11.1. del Régimen Electoral vigente. **Miércoles 13 de abril de 2016:** Resolución de la Junta Electoral sobre los reclamos y protestas presentados, hasta horas 20:00 de acuerdo con lo dispuesto en el punto 11.3 del Régimen Electoral vigente. **Viernes 15 de abril de 2016:** Reunión constitutiva de los nuevos Consejos Académicos de las Facultades de la U.N.Ju., convocadas por los Sres. Decanos para la incorporación de los representantes electos por los Claustros de Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes. **Martes 19 de abril de 2016:** Vencimiento a **horas 10,00** del plazo de presentación de Listas de Candidatos a representantes de los Claustros de Docentes, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior. Las mismas deberán ser presentadas ante el Sr. Rector en Avenida Bolivia N° 1239 Sede del Rectorado de la Universidad. **Jueves 21 de abril de 2016:** A **horas 10,00** reunión de las Asambleas de Consejeros Académicos de los Claustros de Docentes, Graduados y Estudiantes para la elección de sus respectivos representantes ante el Consejo Superior. Consejeros Académicos Docentes en la Facultad de Ciencias Económicas sito en **Otero N° 369**. Consejeros Académicos Graduados en la Facultad de Ciencias Agrarias sito en **Alberdi N° 47**. Consejeros Académicos Estudiantes en la Facultad de Ingeniería sito en **Gorriti N° 237**. La comunicación de los resultados de la elección y la correspondiente distribución de cargos se hará según lo establecido en el Régimen Electoral y el Estatuto vigente. **Jueves 21 de abril de 2016:** Desde **horas 9,00 a 20,00** se realizará la segunda votación directa en caso de empate en las elecciones de Consejeros Académicos y Superior No Docentes de acuerdo a lo establecido en el punto 9.5 y 17.3. del Régimen Electoral vigente. **Viernes 22 y Sábado 23 de abril de 2016:** Recepción de los pedidos de reclamos y protestas de acuerdo con lo dispuesto en el punto 11.1. del Régimen Electoral vigente, para el caso en que se realizara la segunda votación directa por empate en las elecciones de Consejeros Académicos y Superior No Docentes. **Lunes 25 de abril de 2016:** Hasta **horas 20:00** la Junta Electoral, designada para entender en la elección de consejero superior No Docente, resuelve sobre los pedidos de reclamos y protestas de la segunda votación en caso de empate. (Punto 11.3). **Martes 26 de abril de 2016:** Reunión constitutiva del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy para la incorporación de los representantes electos de los Claustros: Docentes, No Docente, Graduados y Estudiantes. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el Dictamen C.I.y R. N° 012/16. Sr. VICERRECTOR: en razón de los plazos desde Rectorado se emitió la **Resolución R. N° 343/16 ad-referéndum del Consejo Superior** que dice: "S.S. DE JUJUY, 16 de marzo de 2016. VISTO, la necesidad de fijar el Calendario Electoral 2016 para la renovación de los representantes de los Claustros de Docentes, No Docente, Graduados y Estudiantes ante los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales y del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy. CONSIDERANDO: Que, dicho Calendario debe establecerse de conformidad con las disposiciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral vigentes, ya que dichas normas fijan los plazos dentro de los cuales debe cumplirse el procedimiento electoral. Que, debe tenerse presente además que los mandatos de los miembros de los Consejos Académicos y Superior expiran durante el mes de abril próximo, razón por la que resulta aconsejable emitir la presente Resolución ad-Referéndum del Consejo Superior de esta Casa de Estudios, órgano este que ya se encuentra abocado al estudio y decisión de la cuestión objeto de la presente. Que, a efectos de asegurar la mayor participación de los miembros de la comunidad universitaria, es necesario incluir en los Padrones de Docentes a los profesores concursados que posean designaciones firmes de los Consejos Académicos y

pendientes de confirmación por el Consejo Superior conforme al Artículo 12 inc. 10) del Estatuto vigente. Por ello, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR RESUELVE ARTICULO 1°: Aprobar el Calendario Electoral 2016 para la elección de los Señores representantes de los Claustros de Docentes, No Docente, Graduados y Estudiantes de los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales y de los representantes de los Claustros de Docentes, No Docente, Graduado y Estudiantes del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución. ARTICULO 2°: Inclusión en los Padrones Definitivos a los alumnos que hubieren alcanzado la condición de Activos Plenos hasta el día Jueves 31 de marzo de 2016. ARTICULO 3°: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Disponer la inclusión en los Padrones Docentes en las condiciones exigidas en los Artículos 11 inc. d) y Artículo 30 inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Jujuy, a los Profesores concursados que a la fecha de integración de Padrones Provisorios y Definitivos, sus designaciones se encuentren firme por Resolución de los Consejos Académicos y pendientes de confirmación del Consejo Superior conforme al Artículo 12 inc. 10) del Estatuto vigente. ARTICULO 4°: Remitir la presente Resolución al Consejo Superior para la correspondiente convalidación. ARTICULO 5°: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, ARCHIVASE. ANEXO UNICO. CALENDARIO ELECTORAL 2016. Martes 22 y Miércoles 23 de marzo de 2016: Exhibición de los padrones, a partir de horas 09:00, de los Claustros de: Docentes, No Docente, Graduados y Estudiantes de las cuatro Unidades Académicas y Rectorado, confeccionado de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad y el Régimen Electoral Resolución C.S. N° 154/05. Lunes 28 de marzo de 2016: Recepción de los pedidos de corrección de los padrones respectivos. Martes 29 de marzo de 2016: Los Señores Decanos y el Sr. Rector, según corresponda, resuelven sobre los pedidos de corrección de los padrones respectivos, según el punto 1.4. del Régimen Electoral vigente. Miércoles 30 de marzo de 2016: Exhibición de los padrones definitivos, a partir de horas 09:00, de los Claustros de: Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes de las cuatro Unidades Académicas y Rectorado, según el punto 1.4 párrafo 3 del Régimen Electoral vigente. Jueves 31 de Marzo de 2016: Constitución de la Junta Electoral que entenderá en las elecciones de Consejeros Académicos por los Claustros de: Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes de cada Facultad de la UNJu., de acuerdo con lo establecido en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del Régimen Electoral vigente. Jueves 31 de marzo de 2016: Constitución de la Junta Electoral que entenderá en la elección de Consejero Superior del Claustro No Docente y de acuerdo con lo establecido en el punto 17.2 del Régimen Electoral vigente. Jueves 31 de marzo de 2016: Vencimiento a horas 09,00 del plazo de presentación de Listas de Candidatos a representantes de los Claustros de: Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes del Consejo Académico de cada Facultad. Dicha presentación se realizará ante los Sres. Decanos de las mismas. Jueves 31 de marzo de 2016: Vencimiento a horas 09,00 del plazo de presentación de Listas de Candidatos a representante del Claustro No Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy. Las mismas deberán ser presentadas ante el Sr. Rector en Avenida Bolivia N° 1239 Sede del Rectorado de la Universidad. Jueves 07 y Viernes 08 de abril de 2016: Elección directa de Consejeros Docentes, No Docente, Graduados y Estudiantes de los Consejos Académicos desde horas 09,00 a 20,00 en la Sede de cada Facultad. La comunicación de los resultados de la elección y la distribución de cargos que correspondan se efectuará según lo establecido en el Régimen Electoral vigente y el Estatuto vigente. Jueves 07 y Viernes 08 de abril de 2016: Elección directa del Consejero No Docente del Consejo Superior de la UNJu., desde horas 09,00

a 20,00 en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas sito en Otero N° 369. La comunicación de los resultados de la elección se efectuará según lo establecido en el Artículo 97 inciso d) y según el Régimen Electoral vigente. Lunes 11 y Martes 12 de abril de 2016: Recepción de los pedidos de reclamos y protestas de acuerdo con lo dispuesto en el punto 11.1. del Régimen Electoral vigente. Miércoles 13 de abril de 2016: Resolución de la Junta Electoral sobre los reclamos y protestas presentados, hasta horas 20:00 de acuerdo con lo dispuesto en el punto 11.3 del Régimen Electoral vigente. Viernes 15 de abril de 2016: Reunión constitutiva de los nuevos Consejos Académicos de las Facultades de la U.N.Ju., convocadas por los Sres. Decanos para la incorporación de los representantes electos por los Claustros de Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes. Martes 19 de abril de 2016: Vencimiento a horas 10,00 del plazo de presentación de Listas de Candidatos a representantes de los Claustros de Docentes, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior. Las mismas deberán ser presentadas ante el Sr. Rector en Avenida Bolivia N° 1239 Sede del Rectorado de la Universidad. Jueves 21 de abril de 2016: A horas 10,00 reunión de las Asambleas de Consejeros Académicos de los Claustros de Docentes, Graduados y Estudiantes para la elección de sus respectivos representantes ante el Consejo Superior. Consejeros Académicos Docentes en la Facultad de Ciencias Económicas sito en Otero N° 369. Consejeros Académicos Graduados en la Facultad de Ciencias Agrarias sito en Alberdi N° 47. Consejeros Académicos Estudiantes en la Facultad de Ingeniería sito en Gorriti N° 237. La comunicación de los resultados de la elección y la correspondiente distribución de cargos se hará según lo establecido en el Régimen Electoral y el Estatuto vigente. Jueves 21 de abril de 2016: Desde horas 9,00 a 20,00 se realizará la segunda votación directa en caso de empate en las elecciones de Consejeros Académicos y Superior No Docentes de acuerdo a lo establecido en el punto 9.5 y 17.3. del Régimen Electoral vigente. Viernes 22 y Sábado 23 de abril de 2016: Recepción de los pedidos de reclamos y protestas de acuerdo con lo dispuesto en el punto 11.1. del Régimen Electoral vigente, para el caso en que se realizara la segunda votación directa por empate en las elecciones de Consejeros Académicos y Superior No Docentes. Lunes 25 de abril de 2016: Hasta horas 20:00 la Junta Electoral, designada para entender en la elección de Consejero Superior No Docente, resuelve sobre los pedidos de reclamos y protestas de la segunda votación en caso de empate. (Punto 11.3). Martes 26 de abril de 2016: Reunión constitutiva del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy para la incorporación de los representantes electos de los Claustros: Docentes, No Docente, Graduados y Estudiantes". Es lo mismo que dice el Dictamen. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: lo que corresponde entonces no es aprobar el Dictamen de la Comisión sino Convalidar esta Resolución. Sr. VICERRECTOR: está bien, lo que se esperaba es que se supiera que la Comisión de Interpretación y Reglamento emitió un Dictamen favorable. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: corresponde anular la aprobación anterior y convalidar esto porque si no es redundante. Se autoriza a hacer uso de la palabra al Sr. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. FARFAN quien aclara: se tendría que convalidar la Resolución que aprueba el Calendario Electoral 2016 ad-referéndum del Consejo Superior. Sr. VICERRECTOR: se puede decir que en base al Dictamen se emitió la Resolución. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: hay que convalidar la Resolución porque de otro modo no tendríamos respaldo legal para haber exhibido los Padrones ayer. Propongo dejar sin efecto la aprobación anterior y convalidar la Resolución. Consejera BEJARANO: se puede poner "convalidando la Resolución Rectoral". Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: si, es convalidar. Consejero SALTOR: al ser coincidentes es abstracto porque no hay diferencia entre una y otra, son iguales. Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: tendremos dos Resoluciones que dicen lo mismo, con la desventaja que la Resolución de hoy nos deja sin

respaldo legal respecto de la publicación de los padrones que hicimos ayer. Consejero SALTOR: entonces ratifiquemos la Resolución. Sr. VICEDECANO Ing. Agr. SCHIMPF: con los antecedentes y el Dictamen de Comisión de Interpretación y Reglamento se convalida la Resolución R.N°343/16. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes reconsidera la aprobación del Dictamen C.I. y R. N° 012/16 realizada y resuelve por unanimidad de los miembros presentes: *Convalidar en todos sus términos la **RESOLUCION R. N° 343/16** de fecha **18 de marzo de 2016** emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.*-----  
----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las dieciocho horas y veinte minutos.-----  
rate